CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-170 2026
Contratista:	GLORIA VIVIANA SALINAS RUIZ
Cédula o NIT:	43.406.098
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISBEN Y DE LA VENTANILLA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.
Periodo certificado:	Del 3 al 31 de Julio de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisor del contrato:	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY Secretario de Salud y Protección Social

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 1 correspondiente al periodo del 3 al 31 de julio de 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 1, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	**SÍ**		Realiza entrega del informe de actividades N° 1
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	**SÍ**		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	**SÍ**		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de junio de 2026

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	1
Periodo de seguimiento:	Del 3 al 31 de Julio de 2026
Fecha de elaboración:	31 de Julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-170-2026
Fecha de suscripción del Contrato	3 de Julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISBEN Y DE LA VENTANILLA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Salud Y Protección Social
Contratista Nombre:	GLORIA VIVIANA SALINAS RUIZ.
Contratista C.C./NIT:	43.406.098
Valor inicial:	$16.146.667
Valor adiciones:	No aplica
Plazo inicial:	Del 3 de Julio de 2026 hasta el 23 de diciembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	3 de Julio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 0000001060 del 23 de junio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica

Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01461 del 3 de julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY Secretario de Salud y Protección Social.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FISICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Actualizar, operar y administrar la base de datos del SISBEN.	Se logra evidenciar que el contratista cumple con la acción correspondiente, de acuerdo al informe de actividades y al anexo aportado, apoyando las acciones administrativas propias de la plataforma del SISBÉN.
2	Realizar los ajustes, correcciones, actualizaciones, y mantenimiento a la base de datos de la población sisbenizada.	La contratista describe en el informe de actividades y aporta evidencias de la ejecución de las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo de la obligación contractual correspondiente.
3	Realización de encuestas del SISBÉN	Se logra evidenciar que el contratista pudo constatar de manera efectiva la ejecución de las acciones contratadas en el informe de actividades.
4	Coordinar la realización de las encuestas y reencuestas según demanda.	De acuerdo con las necesidades requeridas en la plataforma del SISBÉN, se realiza la coordinación para la ejecución de las encuestas,

		reencuestas en la plataforma dispuesta para ello.
5	Apoyar la elaboración de informes que contengan la información estadística del municipio, cuando sean requeridos.	Se logra evidenciar la elaboración de información estadística y de datos correspondientes con lo solicitado en la acción contratada.
6	Emitir certificaciones de base de datos, retiros, traslados y otras	Se expiden certificados de cada una de las necesidades que tienen los usuarios durante el periodo informado.
7	Hacer la labor administrativa que demande el Sisbén	Se constata dicha acción con la atención al público y otras acciones de carácter administrativo que demanda la oficina del SISBÉN para cada una de las necesidades de la comunidad.
8	Organizar y custodiar el archivo activo físico y magnético de SISBEN	Se apoya con la administradora del SISBÉN, las necesidades de archivo que genera la oficina durante cada una de los días de atención.
9	Administrar la ventanilla social del municipio	Se viene adelantando las acciones administrativas del nuevo programa de ventanilla social que viene impulsando el gobierno nacional y del cual somos municipio piloto a nivel nacional.
10	Alistamiento de equipos DMC para su correcto funcionamiento	Se evidencia que para la realización de las encuestas del SISBÉN, se debe realizar el alistamiento de los equipos dispuesto para ellos, los celulares que son utilizados como herramienta de encuesta.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 1 para el mes de julio de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-170-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 1, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento **satisfactorio** a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 1 del 3 al 31 de julio de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 17,34 %, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaria de Salud y Protección Social.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento a satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido del 3 al 31 de julio de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 1, por valor de $2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, por ello el municipio realizará pagos al contratista mediante seis 6 pagos: 5 pagos cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)** y un pago por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.146.667)** pagaderos, de acuerdo a la presentación de la cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades y visto bueno del supervisor del contrato.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$16.146.667		$16.146.667
Pago N°.1		$2.800.000	$ 13.346.667
Pago N°.2			
Pago N°.3			
Pago N°.4			
Pago N°.5			
Pago N°.6			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-170-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1
Porcentaje	17,34%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	17,34%
Porcentaje por ejecutar:	82,66%

Para constancia, se firma el presente informe:

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social